

# Nota informativa 7

## Programación preventiva de la Inspección de Trabajo

La Inspección de Trabajo dedica prácticamente un tercio de su actividad a la vigilancia de las condiciones de seguridad y salud en las empresas.

Así figuraba en el Plan Estratégico de la Inspección, aprobado en abril de 2018 y también en su reforma a través del Plan Director por un Trabajo Digno, aprobado en julio de dicho año tras el cambio de Gobierno.

En este Plan se afirma que el repunte de la siniestralidad desde 2013 a 2017, interrumpido con la disminución registrada finalmente en 2018, se explica por la

precariedad laboral y la temporalidad, circunstancias que, en opinión de CEIM, pudieran no estar suficientemente contrastadas, sobre todo teniendo en cuenta la excelente evolución de la contratación indefinida en los últimos cuatro años.

También el Plan indica que es necesario mejorar la investigación de las enfermedades profesionales para eliminar sus causas. De hecho se ha elaborado un protocolo para potenciar el afloramiento de las enfermedades comunes que en realidad ocultarían su etiología laboral.

FINANCIADO POR:



Desde CEIM coincidimos en que debe prestarse atención especial a las enfermedades profesionales, si bien resaltamos la bajísima litigiosidad en relación con la declaración de las Mutuas en dicho sentido. Es necesario, por el contrario, mejorar la formación en salud laboral de los médicos de atención primaria para que puedan identificar mejor las sospechas de enfermedad profesional, de las que las Mutuas pueden no llegar a tener conocimiento.

El Plan, finalmente, incide en integrar mejor la prevención en las empresas a través, en muchos casos, de los servicios de prevención ajenos.

Efectivamente, estos servicios son elementos esenciales para que la prevención llegue a la pequeña empresa, por lo que es necesario fomentar la cultura de colaboración fluida entre el servicio de prevención ajeno y la empresa que lo haya contratado, de forma que no se trate de una relación esporádica, sino que realmente sirva de ayuda para mejorar con efectos prácticos visibles la prevención en la empresa.

En cuanto a campañas específicas, la Inspección ha desarrollado durante 2018 una

atención especial a los riesgos psicosociales y la seguridad vial. Además, se ha continuado con la campaña para empresas con mayor siniestralidad.

En concreto, si nos fijamos en la programación anual programada para Madrid, que fue consultada como cada ejercicio a CEIM y los Sindicatos, comprobamos que las órdenes de servicio previstas en el área de prevención de riesgos laborales son el 33'17% del total. Al margen quedan, ya que son objeto de denuncia específica, las actuaciones no planificadas y cuyo volumen se desconoce a principio de año.

La Inspección divide su actividad en esta materia en cuatro áreas:

- a) Condiciones de seguridad en el trabajo, con especial atención a la Construcción, determinados subsectores (como los que utilizan sílice cristalina) y la campaña europea anual, que en este ejercicio versa sobre empresas de trabajo temporal. En este apartado se ubican dos de las campañas más relevantes: Por el repunte de la siniestralidad es el caso de la relativa a riesgos musculoesqueléticos (en particular en

FINANCIADO POR:



la ocupación de camareras de piso); por ser innovadora, es interesante la relativa a vigilancia de los riesgos psicosociales que, como todos, han de ser identificados y, en su caso eliminados. Solamente cabe evaluarlos y proponer medidas correctoras si no se han podido eliminar los riesgos identificados. De hecho, las Inspecciones se están desarrollando de forma específica en los Sectores de telemarketing, contact center o similares, donde los ritmos de trabajo y la relación permanente con todo tipo de clientes parece a priori necesario articular medidas preventivas eficaces en competencias prosociales.

b) Gestión de la prevención, donde se incluye la viilancia sobre las condiciones de acreditación de los servicios de prevención ajeno y las

auditoras; la comprobación de los ratios exigidos a los servicios de prevención propios; la campaña en relación con empresas de mayor siniestralidad; la prevención de riesgos de seguridad vial; y prevención con enfoque de género, aspecto que será objeto de nota específica.

c) Investigación de accidentes laborales, en particular todos los mortales y graves, función en parte compartida con el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

d) Investigación de enfermedades profesionales, de cara principalmente a que se corrijan las deficiencias en materia de condiciones materiales y de gestión de la prevención que han podido desembocar en la aparición de una enfermedad de esta índole.

FINANCIADO POR:

